

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 2023-0081.

1. Téngase por descorridas en tiempo por la parte demandante las excepciones de mérito formuladas por la parte demandada (arch. 010 exp. electrónico).
2. Téngase por descorridas en tiempo por el demandado Cesar Augusto Ramírez Orozco, las excepciones de mérito formuladas por la llamada en garantía Compañía Mundial de Seguros S.A. (arch. 011 exp electrónico).
3. Téngase por descorridas en silencio, las objeciones al juramento estimatorio.
4. **SE CONVOCA PARA LA AUDIENCIA INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** bajo los preceptos de los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, la que se celebrará a las 10:00 a. m. del día 31 **del mes de julio del año 2024.**

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma Lifesize.

Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, los siguientes datos:

1. Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
2. Número telefónico de contacto
3. Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

Igualmente se requiere a los abogados para que descarguen la aplicación Lifesize con suficiente anticipación a la fecha aquí fijada, así como las aplicaciones Microsoft Teams, Meet y Zoom, puesto que, de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de las dos últimas.

Finalmente se advierte que la comparecencia de testigos y/o peritos corre por cuenta de la parte interesada, la cual deberá adelantar las actuaciones pertinentes con el fin de remitirles el respectivo link.

NOTIFÍQUESE,



**NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ**

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 034 Hoy 03-05-2024



**LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario**